

85

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Cinco (5) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: PROCESO No. 2018-00105-00
Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
Demandado: DAVID CAMILO CELEITA RODRIGUEZ

C. PRINCIPAL

Visto el informe Secretarial que antecede, el juzgado **DISPONE:**

La señora apoderada judicial de la parte actora deberá proceder a modificar la liquidación de crédito allegada, conforme se dispuso en proveído calendado el primero (1º.) de Octubre del año 2019 -fl. 79-.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LEIDY MILENA MOSQUERA
Juez

[Firma manuscrita]

[Sello circular: OFICINA DE COLOMBIA, SECRETARIA JUDICIAL, JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL, UNE, CUNDINAMARCA]

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 024

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 08 de Noviembre de 2021, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.

[Firma manuscrita]
FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA